

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN
INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER**

NIT 901222908-3

CERTIFICA QUE

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del Parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto tributario, la asociación, ha cumplido con los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial durante el año 2020:

1. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad.
2. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C el veintiséis (26) de marzo de 2021, por solicitud de la asociación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



MARTHA LILIANA SANCHEZ LOZANO

Representante Legal